Armenia, 21 de enero de 2026

Ingeniera:
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General
Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA
Armenia, Quindío

Referencia: Propuesta técnica y económica.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en atención a la invitación a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".***

OBLIGACIONES A DESARROLLAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en la liquidación y/o cierre del expediente contractual de los convenios, contratos de obra, interventoría y/o consultoría a cargo del área.

2. Brindar apoyo Brindar apoyo en la elaboración de un inventario de los proyectos y/o convenios a través de un instrumento de seguimiento como insumo para el proceso de seguimiento y cierre de las obras, consultorías y/o convenios a cargo del área técnica que detalle: a) tipo de proyecto/ sector, b) fuente de financiación, c)nombre del proyecto y código BPIN, d) valor, e) contratos derivados con la siguiente información: objeto, valor, ubicación de la obra, contratista de obra (nit, numero de contacto, correo electrónico, estado del contrato, link de secop y demás).

3. Brindar apoyo al profesional en planeación institucional de la entidad en la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de prestación de servicios, obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados; esto incluye revisión y validación de las

listas de chequeo y de los informes de supervisión como de los soportes correspondientes.

4. Apoyar el área de planeación en consolidación de los expedientes físicos y digitales de los convenios, contratos de obra, interventoría y/o consultoría a cargo del área.

5. Brindar apoyo al área de planeación en la elaboración y/o suscripción y/o aprobación de los informes de supervisión de los convenios y/o contratos interadministrativos y/o contratos de obra y/o consultoría y/o prestación de servicios.

6. Brindar acompañamiento para los tramites, reuniones, comités, y respuestas oportunas, de acuerdo a las necesidades y/o solicitudes que presenta la comunidad, entidades públicas y/o privadas, a la Empresa.

7. Brindar apoyo en la implementación de las 7 dimensiones y 19 políticas de MIPG de acuerdo al plan de trabajo formulado por la empresa, al igual que el Plan de transparencia y Ética pública.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Usar las diferentes plataformas que ha implementado PROYECTA para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejará por parte de funcionarios y Contratistas de PROYECTA.

2. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de PROYECTA a las que sean convocados.

3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con PROYECTA.

4. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que reglamenten la materia.

8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

9. Brindar apoyo en la elaboración, proyección y/o acompañamiento en el cumplimiento de las metas y proyectos que ejecuta la empresa y que le sea asignado en cumplimiento del objeto contractual.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, monogafas, Botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otros) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

12. Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.

13. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades misionales que se desarrollen por parte de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO MESES (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal (2026).

VALOR: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.800.000), incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CUATRO (4) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000), incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Atentamente,

LAURA YARA SIERRA
C.C No. 1.094.930.170 de Armenia (Q)